



Superintendencia  
de Bancos de Panamá

---

14 de marzo de 2017  
Circular SBP-DJ-0037-2017

Señor(a)  
Gerente General  
Ciudad

Ref.: EXTENSIÓN. Toma de Control Administrativo y Operativo de FPB BANK, INC. (Artículo 133 de la Ley Bancaria).

Señor(a) Gerente General:

Por medio de la presente, le informamos que mediante Resolución SBP-0036-2017 de 8 de marzo de 2017, la Superintendencia de Bancos de Panamá, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Bancaria, ha ordenado EXTENDER la TOMA DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO de FPB BANK, INC., por un período de hasta 30 días, a partir de las 3:30 p.m. del 12 de marzo de 2017.

Para su mayor referencia, la Resolución SBP-0036-2017 de 8 de marzo de 2017 puede observarse en el siguiente enlace:

[https://www.superbancos.gob.pa/superbancos/documentos/leyes\\_y\\_regulaciones/resolucion/2017/Resolucion-036-2017.pdf](https://www.superbancos.gob.pa/superbancos/documentos/leyes_y_regulaciones/resolucion/2017/Resolucion-036-2017.pdf)

Agradeciendo la atención a la presente, nos suscribimos de Usted.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.  
Superintendente

c.i.: Mauricio Rodríguez Vargas - Administrador Interino de FPB BANK, INC.

/cmgg

---

*"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"*